



Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan
Concejalía de Recursos Humanos

**Apertura Bolsa de Empleo Municipal
Consultorio Médico
del 25 de Marzo al 22 de Abril de 2019**

El Ayuntamiento de Navas de San Juan pretende regular el proceso de selección para la contratación temporal a través del sistema de Bolsa de Trabajo y en su consecuencia, se procede a la apertura de la misma para que de todas aquellas personas que estén interesadas, puedan presentar su solicitud

1.- Objeto de la convocatoria.

La contratación temporal “Obra o Servicio Determinado a Tiempo Parcial” (media jornada), de un Auxiliar Administrativo para el servicio de cita previa en el Consultorio Médico. Aquellos aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo, tendrán que optar en su contratación por la que más les interese.

2.- Requisitos de los aspirantes.

- **No haber sido contratado en la Bolsa anterior.**
- Ser español o nacional de Estado miembro de la Unión Europea o extranjero. residente legalmente en España de conformidad con la legislación vigente.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Estar empadronado en Navas de San Juan.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la oficina del SAE.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Todos los requisitos deben ser reunidos por los aspirantes durante el proceso de selección, contratación y vigencia de la bolsa.

3.- Regulación de la bolsa.

La bolsa se abrirá anualmente mientras persista la prestación del servicio y **quedarán excluidas las personas ya contratadas en la bolsa anterior.**

4.- Solicitudes.

- Para mayor información y asesoramiento, todas las personas interesadas se pueden dirigir también a la sede del servicio de «Andalucía Orienta» sito en la calle Antonio Machado, 12 de esta localidad.

- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo del 25 de Marzo al 22 de Abril de 2019 en horario de 9 a 13 horas, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Fotocopia D.N.I: Titulación exigida; Tarjeta demanda empleo; Informe de vida laboral; Certificado de prestaciones; Contratos de trabajo y Cursos de formación relacionados con este puesto y que serán objeto de valoración.

5.- Baremación.

- Por titulación superior a la exigida **1 punto**.
- Por titulación de formación profesional grado medio o equivalente rama administrativa **2 puntos** (incompatible con la anterior)
- Por titulación de formación profesional grado superior o equivalente rama administrativa **4 puntos** (incompatible con las anteriores)
- Por haber finalizado la última relación laboral con antelación a los últimos 12 meses **2 puntos**.
- Desempleados que no perciben ninguna prestación **2 puntos**.
- Por experiencia profesional en trabajos similares 0.10 puntos por mes en el sector público y 0.05 puntos en el sector privado, máximo de **4 puntos**.
- Por cursos de formación relacionados con las funciones a desempeñar impartidos por organismos o instituciones de carácter público o privados (homologados)
 - De 15 a 40 horas.....0,20 puntos
 - De 41 a 70 horas.....0,30 puntos
 - De 71 a 100 horas.....0,50 puntos
 - De 100 en adelante.....0,75 puntos(La puntuación máxima de este apartado será de **3 puntos**.)

La baremación de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por:

- El Secretario de la Corporación .
- Funcionario Encargado de Personal.
- Delegada Sindical de Personal Laboral .

6.- Proceso de selección.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se procederá a la baremación y ordenación de la bolsa de trabajo, la cual se expondrá en el tablón de anuncios para posibles reclamaciones y una vez resueltas, se elevará a definitiva proponiendo para su contratación a los seis aspirantes y cuatro suplentes que mayor puntuación hayan obtenido, quedando supeditada su contratación, a la superación con carácter previo de una prueba informática que determinará su capacidad.

Navas de San Juan, 22 de Marzo de 2019.-

El Alcalde.-

